



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 768

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Genaro Codina, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 18 de junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3973I/2020, de fecha 09 de Diciembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE SAN COSME
Estado Zacatecas México
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Categoría de Ingresos	Presupuesto		Ingresos		Diferencia		Saldo
	De Ingreso	Asignado	Realizado	Demorado	Recaudado	Por Ejecutar	
Total	26,626,749	6,779,703	4,246,847	26,736,965	26,736,965	0	4,192,626

Categoría de Ingresos	Presupuesto		Ingresos		Diferencia		Saldo
	De Ingreso	Asignado	Realizado	Demorado	Recaudado	Por Ejecutar	
Total	26,626,749	6,779,703	4,246,847	26,736,965	26,736,965	0	4,192,626

El presente informe de ingresos se elaboró de acuerdo a los datos que se reportaron en el Sistema de Información Financiera del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

Este informe de ingresos se elaboró de acuerdo a los datos que se reportaron en el Sistema de Información Financiera del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

Este informe de ingresos se elaboró de acuerdo a los datos que se reportaron en el Sistema de Información Financiera del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

MEXICALTIC, ZACATECAS
15 DE ENERO DE 2020

MEXICALTIC, ZACATECAS
15 DE ENERO DE 2020



DE EGRESOS:

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Presupuestal 0101
MINISTERIO DEL DISTRITO ECONOMICO
Subvención Anual
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Rubro de Egresos	Presupuesto		Ejercicio		Saldo
	01	02	01+02	01	
Total	26,628,100	6,771,700	33,399,800	26,750,700	6,649,100

Estructura Administrativa	Presupuesto		Ejercicio		Saldo
	01	02	01+02	01	
Total	26,628,100	6,771,700	33,399,800	26,750,700	6,649,100

El presente informe de ejecución presupuestal tiene carácter informativo y no constituye un presupuesto. El presente informe de ejecución presupuestal tiene carácter informativo y no constituye un presupuesto. El presente informe de ejecución presupuestal tiene carácter informativo y no constituye un presupuesto.

 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,304,274.13	\$1,304,274.13	100.00
2	DERECHOS	\$1,665,013.83	\$1,665,013.83	100.00
3	PRODUCTOS	\$261,462.00	\$261,462.00	100.00
4	APROVECHAMIENTOS	\$29,225.00	\$29,225.00	100.00
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$51,810.00	\$51,810.00	100.00
6	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$4,233.00	\$4,233.00	100.00
7	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	100.00
	SUBTOTAL	\$4,816,017.96	\$4,816,017.96	100.

	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES			
6	PARTICIPACIONES	\$20,662,251.00	\$20,662,251.00	100.
7	APORTACIONES	\$12,467,745.30	\$12,467,745.30	100.
8	CONVENIOS	\$1,804,781.56	\$1,804,781.56	100.
	SUBTOTAL	\$34,934,777.86	\$34,934,777.86	100.

	TOTAL	\$39,750,795.82	\$39,750,795.82	100.
--	-------	-----------------	-----------------	------

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas.



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería	1033152056	\$22,668,087.68	\$20,981,171.30	92.56
SUBTOTAL		\$22,668,087.68	\$20,981,171.30	92.56

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2019	1046247970	\$6,457,497.97	\$6,457,497.97	100.
FONDO IV 2019	1046249657	\$4,572,333.14	\$4,572,333.14	100.
SUBTOTAL		\$11,029,831.11	\$11,029,831.11	100.

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Centro Recreativo 2019-2021	1063828572	\$100,695.74	\$100,695.74	100.
CONVENIO CONCURRENCIA SECAMPO	1062598252	\$201,158.00	\$201,158.00	100.
Fondo de Estabilización (FEEIEF)	1077848568	\$1,159.00	\$1,159.00	100.
FISE Ejercicio 2019	1085035886	\$2,770,000.00	\$2,770,000.00	100.
SUBTOTAL		\$3,073,012.74	\$3,073,012.74	100.

TOTAL		\$36,770,931.53	\$35,084,015.15	95.42
--------------	--	-----------------	-----------------	-------



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVI SADA	FINAN CIERO	FISICO
140PMO15001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	1,173,778.37	1,026,255.23	0.00	87.00	100.
140PMO15003	SERVICIO DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	470,073.85	470,073.85	0.00	100.	95.00
140PMO15004	SERVICIO DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	170,491.54	170,491.54	0.00	100.	100.
140PMO15005	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	114,537.14	86,426.11	0.00	75.00	100.
140PMO15007	SERVICIO DE PANTEONES, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	124,216.36	124,216.36	0.00	100.	100.
140PMO15008	SERVICIO DE CALLES, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	3,100.	3,100.	0.00	100.	100.
140PMO15009	PARQUES Y JARDINES, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	112,568.69	109,683.41	0.00	97.00	95.00
140PMO15010	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	24,639.24	24,639.24	0.00	100.	100.
140PMO15011	MANTENIMIENTO A IGLESIAS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140PMO15012	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	14,077.86	14,077.86	0.00	100.	100.
140PMO15013	MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	568.43	568.43	0.00	100.	100.
140PMO15014	MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	257,532.53	257,361.08	0.00	100.	100.
140PMO15015	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	9,900.00	9,900.00	0.00	100.	100.
140PMO15016	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN ACCESO A PANTEÓN MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL.	191,320.00	191,320.00	0.00	100.	100.
TOTAL		2,666,804.01	2,488,113.11	0.00	100	100.

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado



PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2019		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-18	Disposición	Amortización		31-dic-19
Pasivo Circulante					
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$852,139.71	\$40,149,105.82	\$39,957,771.05	\$191,334.77	\$1,043,474.48
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,374.60	\$14,533,312.54	\$14,520,682.54	\$12,630.00	\$14,004.60
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$753,040.50	\$11,783,755.09	\$11,772,165.54	\$11,589.55	\$764,630.05
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$7,706,987.05	\$7,706,987.05	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,340,246.94	\$7340,246.94	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$97,724.61	\$1,552,983.20	\$1,385,867.98	\$167,115.22	\$246,839.83
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$231,821.00	\$231,821.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$2,000,000.00	\$1,500,000.00	\$2,000,000.00	\$-500,000.00	\$1,500,000.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LAF.	\$2,000,000.00	\$1,500,000.00	\$2,000,000.00	\$-500,000.00	\$1,500,000.00
TOTAL	\$2,852,139.71	\$41,649,105.82	\$41,957,771.05	\$-308,665.23	\$2,543,474.48

Fuente: El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$100,925.78	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$100,925.78	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	56.84	En promedio cada empleado del municipio atiende a 56.84 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	256.57% *	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$14,533,312.54, representando un 256.57% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$4,075,832.58.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	56.55%	El Gasto en Nómina del ente representa un 56.55% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)- 1)*100	-10.82%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 10.82%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	25.38% *	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 25.38% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	56.13%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$ 3.67	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$3.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	3.04%	Los deudores diversos representan un 3.04% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	- 6.06% *	El saldo de los Deudores Disminuyó un 6.06% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	13.81%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 13.81% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 86.19% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	107.19%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	30.99%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 30.99% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.43%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 8.43% de lo estimado.	

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.46%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.46% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.81%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.81% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	20.06%	El municipio invirtió en obra pública un 20.06% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$1,324,982.19	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$39,750,795.82, y el Egreso Devengado fue por \$38,425,813.63, lo que representa un Ahorro por \$1,324,982.19, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	208.49%	El monto asignado del FISM por \$6,904,685.00 representa el 208.49% de los ingresos propios municipales por \$3,311,784.96.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	89.59%	El monto asignado del FISM por \$6,904,685.00, representa el 89.59% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$7,706,987.05.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	167.91%	El monto asignado del FORTAMUN por \$5,560,679.00 representa el 167.91% de los ingresos propios municipales por \$3,311,784.96.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	45.74%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$2,543,474.48, que	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

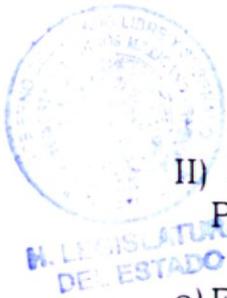
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			representa el 45.74% del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,560,679.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	432.72% *	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$36,130,141.86, que representa el 432.72% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$8,349,478.44.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	336.36% *	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$28,083,941.27, que representa el 336.36% respecto del total del egreso devengado.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

NOTAS:

1) Derivado de la falta de Información contable, financiera y presupuestal por el periodo del 1° enero al 15 de septiembre de 2018, los resultados de los indicadores correspondientes a Tendencia en Nómina, Tendencia en Pasivo y Tendencia de Deudores Diversos no reflejan el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.

2) Los resultados de los indicadores Alcance de la revisión de Egresos del Ejercicio y Resultados del Proceso de Revisión y Fiscalización, se calculan considerando el Egreso Devengado 2018, precisando que en dicho ejercicio el municipio sólo presentó información contable del 16 de septiembre al 31 de diciembre, por lo que la fiscalización del ejercicio del gasto se realizó con base en estados de cuenta bancarios, derivado de esta situación los resultados se reportan por encima de dicho concepto.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado)	93.51%	Se ejerció 93.51% de los recursos erogados del FISM a diciembre de 2019.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	15.33%	El 15.33% de la inversión ejercida del FISM, en pavimentación y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	45.80%	Se ejerció 45.80% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en Obligaciones Financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obligaciones financieras).	50.46%	Se destinó el 50.46% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	10.48%	Se destinó el 10.48% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	22.45%	Se destinó el 22.45% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	16.61%	Se destinó el 16.61% de los recursos del Fondo al rubro de Adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).	72.02%	Se ejerció el 72.02% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).	-----	No se cuenta con la información para determinar este indicador.

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019, del ejercicio 2019.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	FISE
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado).	93.3	100.0	45.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	78.6	85.7	50.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	N/A	100.0	N/A	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	N/A	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	0.0
II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.4	33.0	83.3	24.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.6	67.0	16.7	75.8
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	33.3

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)



d) Servicios Públicos

H. LEGISLATURA DEL ESTADO		TÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I		CUMPLIMIENTO DE METAS			
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 (%ejercido del monto asignado)			93.3	Con relación al monto aprobado de \$2,666,804.01 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 93.3% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)			78.6	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 78.6% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)			N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)			N/A	N/A
II		CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)			N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).			35.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$2,488,113.11 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 35.4% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).			64.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$2,488,113.11 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 64.6% en las comunidades.
III		PARTICIPACIÓN SOCIAL			
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)			N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2019 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Genaro Codina, Zacatecas.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

LEGISLATURA
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.14
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.67
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.04
5.	Informes de Avance Fisico-Financieros del PMO	0.50	0.33
6.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIII	0.50	0.27
7.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIV	0.50	0.28
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.04
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	10.00	6.77

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2451/2021 de fecha 17 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	3	6	7	IEI
Recomendaciones	10	0	10	10	REC
SEP	5	0	5	5	SEP
SUBTOTAL	24	3	21	22	
Denuncia de Hechos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	N/A
TOTAL	24	3	21	22	N/A

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (07) SIETE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/15-004-01, RP-19/15-006-01, OP-19/15-001-01, OP-19/15-002-01, OP-19/15-003-01, OP-19/15-004-01, OP-19/15-007-01, por un monto en su conjunto de **\$2,141,705.18 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 18/00 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.-Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a



través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 07 (SIETE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-19/15-004-01, RP-19/15-006-01, OP-19/15-001-01, OP-19/15-002-01, OP-19/15-003-01, OP-19/15-004-01, OP-19/15-007-01, por un monto por un conjunto de **\$2,141,705.18 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 18/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. EMMA LISSET LOPEZ MURILLO

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA